



Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

BUENOS AIRES, 31 JUL 2006

VISTO la participación de la República Argentina en las actividades de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y

**CONSIDERANDO**

Que la República Argentina ha suscripto la Declaración sobre Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales de la OCDE y por tanto adherido a las Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales.

Que la OCDE ha establecido una nueva política para la participación de países observadores en las actividades de los Comités por la que se supedita la renovación del carácter de observador a la activa participación en los trabajos de los mismos.

Que el Gobierno Nacional ha decidido intensificar la participación en los trabajos de la OCDE.

Que las Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales prevén el establecimiento de los Puntos Nacionales de Contacto para su implementación.

Que resulta necesario coordinar la efectiva presencia y contribución de los funcionarios competentes del Estado Nacional y las de sus áreas de responsabilidad en los trabajos de los órganos de la OCDE en los que nuestro país es invitado a participar y efectuar su adecuado seguimiento.

Por ello,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear, en el ámbito de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales, dependiente de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, la Unidad de Coordinación de temas atinentes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

ALFONSO E. STANCANELLI  
EMBAJADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIONES  
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

ALFREDO CHIARADIA  
EMBAJADOR  
Secretario de Comercio y  
Relaciones Económicas Internacionales

Dr. AGUSTÍN COLOMBO SIERRA  
EMBAJADOR  
Jefe del Gabinete del Ministerio de  
Comercio Internacional y Culto



**Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto**

**ARTÍCULO 2°.-** Las funciones que la Unidad de Coordinación OCDE desempeñará en apoyo a las respectivas competencias de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales serán las siguientes:

- a) Actuar como Punto Nacional de Contacto previsto en las Guías para las Empresas Multinacionales,
- b) Coordinar con las diferentes áreas competentes de la Administración Pública Nacional las actividades de la Argentina con la OCDE, impulsando su participación al nivel técnico adecuado.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, tómesese razón y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1567**

<sup>15</sup>  
NESTOR E. STANCANELLO  
DIRECTOR NACIONAL DE NEGOCIACIONES  
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

ALFREDO CHIARADIA  
EMBAJADOR  
Secretario de Comercio y  
Relaciones Económicas Internacionales

*ACS*

Dr. AGUSTÍN COLOMBO SIERRA  
EMBAJADOR  
Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores  
Comercio Internacional y Culto

JORGE E. TAIANA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

RODOLFO MONTANA

Subsecretario de Comercio y  
Relaciones Económicas Internacionales